

DIARIO DE CASTELLON,

PERIÓDICO LIBERAL INDEPENDIENTE.

AÑO I.

Precios de suscripcion.

En Castellon.—Un mes, 6 rs.—Tres meses, 18.
Fuera.—Tres meses, 20 rs.—Seis meses, 40.
Redaccion y Administracion: Medio, 53, bajos,
donde se ha de dirigir la correspondencia y recla-
maciones.

Miércoles 2 de agosto de 1876.

Se publica todos los dias excepto los siguientes
á festivos.

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 cénti-
mos de peseta línea. Remitidos, á precios conven-
cionales. Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10
céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 real lí-
nea. Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.

Núm. 89.

MEJORAS MATERIALES.

En uno de nuestros números anteriores expusimos la conveniencia y necesidad de que se construyesen carreteras que estableciesen comunicaciones fáciles entre las zonas productoras que carecian de ellas, y los mercados principales de nuestra provincia á fin de favorecer la extraccion de los frutos, y tambien de que pudieran hacerse transacciones mercantiles con ventajas notables de vendedores y compradores. Indicábamos tambien que esperábamos del celo que por el desarrollo de las mejoras de esta indole habia demostrado siempre la excelentísima diputacion, que se habrian consignado los fondos necesarios para la construccion de carreteras provinciales ó se habria dispuesto lo conveniente para la realizacion de tales mejoras. Segun verian nuestros suscritores en el artículo que publicamos en el número del viernes 28 del actual, la comision habia dispuesto se hiciesen los estudios convenientes para la construccion de algunas vias de comunicacion, que atravesando zonas importantes de nuestra provincia que carecen por completo de carreteras, establezcan relaciones con nuestros vecinos de Teruel. No hemos de excusar nuestros elogios á los señores de la comision, ni á la excelentísima diputacion, por haber dispuesto la realizacion de mejoras tan importantes como las citadas.

Que son de absoluta necesidad las carreteras provinciales indicadas por el articulista antes citado, no hay que ponerlo en duda, si tenemos presentes las circunstancias en que se encuentran las zonas que dichas carreteras deben atravesar, el número de pueblos que han de disfrutar de sus beneficios, las producciones abundantes en la region que ha de recibir la influencia bienhechora de las mismas, y muy principalmente las condiciones de los pueblos de la provincia vecina que han de ponerse en comunicacion directa con los de la nuestra, sin olvidar que el plan de carreteras provinciales debe guardar una relacion estrecha, y subordinarse á las generales construidas por el estado á fin de que los beneficios de las mismas se extiendan al mayor número de familias posible. Onda, efectivamente, por medio de la carretera que une dicha villa con Burriana atravesando en Villareal la de Madrid á Barcelona, se encuentra relacionada con todos los pueblos situados en las mismas, y los que por otras vias de comunicacion confluyen, para la expencion de sus frutos á los principales mercados de la provincia. Con dificultades inmensas y con gravísimos

peligros pueden extraerse por medio de carros los frutos de Tales que se encuentra situado á una legua de distancia de la citada poblacion. En Onda, por consiguiente, debe empalmar la carretera provincial que ha de poner en relacion con la carretera general antes citada, el número considerable de pueblos situados en la cuenca del Mijares que carecen de cómodos, y aun de medianos medios de comunicacion, encontrando por lo mismo gravísimas dificultades para la extraccion de sus frutos, y de los productos de su industria.

Esta carretera encierra además la ventaja de unir nuestra provincia con la de Teruel, estableciendo relaciones comerciales con otra zona de la misma, con notables beneficios de los pueblos en dichas regiones situados, contribuyendo á estrechar los vinculos que deben estrechar con fraternales lazos, á los mismos que debian encontrarse íntimamente unidos por la identidad de intereses, y de ideas, pero cuya intimidad no se ha realizado por la dificultad en sus comunicaciones. Las carreteras no sirven solo para trasportar los géneros de un punto á otro del interior sino que son tambien un medio fácil de difundir las ideas como resultado de las relaciones frecuentes que en su consecuencia se establecen, contribuyendo de una manera poderosa á que se difunda entre los pueblos la benéfica semilla de la civilizacion. La proyectada carretera de que nos ocupamos, es pues, de verdadera importancia, y de necesidad reconocida, por lo que ha de mejorar la condicion de los pueblos en la cuenca del Mijares situados, por las relaciones comerciales que ha de abrir entre los mismos y los de la provincia de Teruel, y por lo que ha de facilitar la condicion de los frutos de la indicada zona á los mercados donde pueden tener segura salida.

El pensamiento de la excelentísima diputacion se extiende á más segun verian nuestros lectores en el trabajo antes citado. No le parece bastante con la carretera antes citada, y trata de construir otra que empalmándose con la de Castellon á Lucena, venga á terminar en Mosqueruela, pueblo de la provincia de Teruel, pasando por Useras, Adzaneta, Vistabella y otros pueblos importantes de la nuestra, viniendo á enlazar á nuestros vecinos con la carretera de Madrid á Barcelona, y facilitando tambien la extraccion de los puntos de una region importante que carece tambien casi por completo de vias de comunicacion. No nos entredremos en demostrar la conveniencia de la construccion de la citada carretera, porque nuestros

lectores comprenderán sin esfuerzo, que desde el momento en que se facilitan las relaciones comerciales entre dos regiones que carecian casi por completo de ellas por la dificultad en el transporte de los géneros, se realiza para ámbos una mejora cuyos benéficos resultados han de transformar de un modo notable su manera de ser, como se realizará indudablemente el dia en que sea un hecho lo que ahora no es más que proyecto. Que han de recibir ventajas inmensas principalmente los pueblos por donde haya de atravesar dicha importante via de comunicacion, y los que pueden fácilmente ponerse en contacto con ellos, no hay que dudarlo. Que la provincia ganará mucho con que se realice, es tambien una verdad palmaria, porque dadas las otras vias, se puede decir que serian un hecho las relaciones comerciales de la region que atraviesa con todos los demás pueblos, además de que por el comercio de las ideas se conseguirá que se restablezca la armonia con las demás poblaciones que piensan de diferente manera, y cuya diversidad tanta sangre ha costado, en época no muy lejana.

Si entrase por hoy en nuestro propósito hacer ver la conveniencia política de que las indicadas carreteras se realizasen, seria para nosotros trabajo fácil, pues bastarianos evocar recuerdos no muy lejanos para demostrarlo. Por hoy nos abstenemos de ello, y quizás en otro artículo llamemos la atencion de los hombres que intervienen en la política de nuestra provincia sobre un asunto de tan vital interés para la misma. Hoy solo debemos excitar el celo de la comision permanente de la excelentísima diputacion provincial, aunque estamos firmemente persuadidos de que los señores que la componen no lo necesitan, para que se principien cuanto antes las carreteras proyectadas. En el interés de la provincia está que los habitantes de las citadas regiones, teatro de las vandálicas correrias de los carlistas, y foco algunos de sus pueblos de la sublevacion que tanta sangre ha costado, puedan apreciar la diferencia inmensa que media entre los extragos causados por la demoledora piqueta de los rebeldes á quienes muchos de ellos patrocinaban con más entusiasmo que razon, y los instrumentos destinados á la realizacion de importantes mejoras de las que han de conseguirse incalculables beneficios. Conviene sobremanera que á las escenas de destruccion que presenciaron, se opongan otras escenas de edificacion; al derribo de puentes, y aniquilamiento de obras de utilidad, la construccion

de carreteras que hayan de proporcionar el bienestar á innumerables familias; al concurso de los hombres con el fin de destruirse para satisfacer la desmedida ambicion de un rebelde, el concurso de los trabajadores para realizarse una obra de utilidad común. A las sanguinarias exigencias de la guerra, en una palabra, los beneficios inmensos de la paz, para que puedan apreciar sus ventajas y no se presten dóciles á servir de instrumento de los que solo pueden medrar en las perturbaciones que produce una guerra civil como la que acabamos de sufrir, y cuyas fatales consecuencias experimentan todavia muchos de los aludidos pueblos.

El viaje de S. M. el rey y S. A. la princesa de Asturias á Santander con el objeto de saludar á su augusta madre es causa de temores para algunos hombres políticos y de esperanzas para otros, segun se desprende de los periódicos madrileños. No comprendemos las razones que puedan tener unos y otros para abrigar tales sentimientos, porque hablando con la franqueza que nos caracteriza, no vemos fundado motivo para una variacion de ministerio, y mucho menos para que la política deje de seguir el rumbo que los gobiernos que han ocupado los cargos de consejeros de la corona desde que don Alfonso ocupó el trono español, le dieron.

En los gobiernos constitucionales, los poderes, para la variacion de consejeros se inspiran siempre en las manifestaciones de la opinion pública legítimamente manifestada. Ahora bien, ¿ha habido alguna manifestacion contra el ministerio ó contra la política por el mismo seguida para que se abriguen ni siquiera temores de que pueda ser reemplazado? Ciertamente que no. La última manifestacion de la opinion pública representada por las cámaras, muy lejos de eso, ha sido dar un voto de confianza al ministerio que preside el Sr. Cánovas del Castillo, por la política por él mismo seguida. No habiendo por otra parte motivo fundado por ahora, para que de una manera antiparlamentaria, se varie el ministerio, no vemos razon alguna para las esperanzas y temores que abrigan los políticos de diferentes partidos por las consecuencias que puede producir el viaje de S. M. el rey á Santander con el objeto de abrazar á su augusta madre.

Como no ocurran sucesos imprevistos de esos que no entran en el dominio de la prevision humana, no puede haber crisis ministerial, y mucho menos crisis política, hasta que se encuentren abiertas las cámaras, en cuyo criterio se inspiran siempre los poderes constitucionales en la solucion de los graves problemas que puedan presentarse, y en la eleccion de sus consejeros responsables. Si otra cosa sucediese, seria anti-político y anti-parlamentario y no creemos que en el primer caso que se presente desde que D. Alfonso ocupa el trono de España, se plantee y resuelva una crisis imponentísima encontrándose

cerradas las cámaras que deben ser las inspiradoras de la corona.

Tengan pues calma los políticos, déjense por ahora de esperanzas y temores, nacidos del deseo de conservar ó adquirir las influencias que son consiguientes á la posesión del poder, porque la lógica política nos dice que carecen de fundamento sólido. No debe en las circunstancias actuales plantearse una crisis política, como no sobrevengan sucesos imprevistos, y no creemos por lo tanto que se planteen ni resuelva. Esperar otra cosa es meterse en ilusiones engañosas, como les sucede á los partidarios de la constitucion del 45, que cifran grandes esperanzas en los resultados del citado viaje.

Esperen los impacientes á que se abran las cámaras, trabajen en ellas con todo el interés posible para que se produzca la crisis deseada, creen opinion en su favor, y abriguen confianzas de ocupar el poder. De otro modo no lo creemos probable, por ser anti-político, y anti-parlamentario, y no creemos que asuntos de tanta trascendencia como la solución de una crisis, se resuelvan sin atender las manifestaciones de la opinion pública. Los que otra cosa aparentan creer, quieren un imposible, y no juzgamos por lo tanto que verán satisfechos sus deseos.

Confianza á distinguidos funcionarios del ministerio de la Gobernacion, uno de los que, hemos tenido la honra de conocer al frente de esta provincia que tan gratos recuerdos de él conserva, la confeccion de un decreto que reglamente la caza, vamos á permitirnos hacer, á nombre y encargo de muchos aficionados á aquella inocente diversion, algunas ligeras pero importantes indicaciones, por si se consideran dignas de ser atendidas.

Ante todo, debemos hacer una observacion intimamente relacionada con este punto ya que no concreta á él. Los legisladores, por regla general, nacidos ó educados en Madrid, ó cuando niénos aficionados á sus usos y costumbres, suelen algunas veces tomar en cuenta más bien las necesidades y aspiraciones de la corte, que las de las provincias, no conocidas completamente y á fondo en la mayoría de los casos. Y ello es un grave inconveniente, por que tomando por tipo los intereses de la corte, se desatienden sin querer los de provincias, resultando por lo tanto en dichos casos perfectamente buena la disposicion para Madrid, pero incompleta é inaplicable para los pueblos. El presente caso quizá fuera uno de ellos, si las personas encargadas de reglamentarlo no fueran una garantía en contra.

Efectivamente: los cazadores en Madrid, tienen ancho campo á su diversion, toda vez que allí hay cotos, cercados y terreno inculto donde abunda la caza sobremaneja; pero aquí, particularmente en esta provincia, donde no existe caza mayor por que no hay terreno apropiado para ello, que la única que se persigue es la de paso, durante muy breves temporadas en las que, justamente están las cosechas levantadas que impiden en gran manera su persecucion; que todo el terreno está cultivado y ni tenemos cercados ni cotos, se comprenderá fácilmente que la caza se toma únicamente como recurso higiénico y pasajera diversion sin esperanzas de lucro ó recompensa, y nunca ó en raro caso, como adición al oficio que se ejerza.

Por otra parte, los madrileños cuentan ó con bienes de fortuna ó con posicion suficientemente independiente; aquí, por el contrario, la inmensa mayoría han de vivir de su modestísima renta algunos, ó de su exiguo jornal los restantes.

De modo, que en Madrid, ya porque la caza dá buenos resultados á algunos, ya por que es objeto de mayor diversion para otros, y ya tambien por que todos ellos

cuentan con posibilidades, se puede establecer una cuota elevada que precisamente ha de reducirse bastante para provincias que, como la nuestra, se encuentran en muy diferentes circunstancias, y no cuentan, ni de mucho, con aquellos medios.

En su consecuencia, y en nuestro humilde modo de sentir, debiera haber diversidad de cuotas segun la importancia de la caza en las diversas poblaciones y la riqueza de éstas, y al propio tiempo distinguir en ellas á los simples aficionados de los cazadores de oficio.

Con estas breves indicaciones, creemos que el buen criterio é ilustracion de la comision encargada de redactar el indicado decreto, sabrá atender perfectamente á las verdaderas necesidades é intereses de las provincias, por lo general tan abandonados.

Crónica local y general.

El lunes fueron recogidas por el almotaen en el mercado de la plaza Nueva, gran número de pesas y medidas que no reunian las condiciones mareadas por la ley.

Segun noticias fidedignas se ha declarado en esta capital, la enfermedad variolosa en el ganado lanar.

Con objeto de evitar su propagacion se han tomado las medidas oportunas.

El rey sale para Nules con el objeto de contrastar las pesas y medidas del sistema decimal de dicho distrito, nuestro amigo el almotaen de la provincia. Permanecerá en dicha población dedicado á dicho objeto, hasta el día seis inclusive. Aprovechen la oportuna ocasion que se les presenta los habitantes del partido judicial citado, que hayan de usar de las pesas y medidas del sistema métrico, porque sino se verán en la necesidad de conducir las á la capital de la provincia con el objeto de contrastarlas.

Nuestros estimados amigos los expedicionarios á San Juan de Peñagolosa, llegaron el viernes á dicho ermitorio, siendo recibidos por las autoridades y liberales todos de Vistabella que los esperaban en aquel ameno sitio, donde les obsiguieron con una magnífica paella, en la que reinó la mayor cordialidad y expansion.

A su paso por Lucena, se hospedaron en casa del diputado provincial, D. Victorino Fabra, quien les trató en la amabilidad y galanteria que les son peculiares.

Con el objeto de instruir el oportuno expediente por quejas presentadas por la empresa de los pantanos de Almenara, La Llosa y Chilches sobre corta de brozas de su propiedad, ha salido para dicho punto un empleado de la seccion de Fomento de este gobierno de provincia.

Los delegados de este gobierno de provincia, D. Antonio Fabregat y D. José M. Sanchez y Ferrer, que iban con dicho carácter examinando las cuentas municipales de algunos pueblos en lo que decia relacion á los descubiertos por instruccion primaria, han terminado la mision que se les habia confiado. Los resultados obtenidos han sido bastante satisfactorios, y no podemos menos de felicitar á dichos señores por el celo que han demostrado en el desempeño de su cometido.

La direccion de Estancadas anuncia que han sido falsificados los sellos del impuesto de guerra de 5 céntimos de peseta que en la actualidad circulan.

El archivo general de Simancas consta de 36 salas, que continen 3.970

andenes, distribuidos en 818 estantes, en los cuales se encierran próximamente unos 30.000.000 de documentos.

En la provincia de Sevilla no se encuentran jornaleros que quieran dedicarse á la siega, aun pagándoles 30 ó 40 reales diarios de jornal.

Se ha efectuado en Reus una apuesta entre dos dueños de caballos, sobre cuál de los dos recorrería montado en menos tiempo la distancia que media entre Reus y Tarragona. El caballo que ha salido victorioso recorrió el trayecto en quince minutos.

Un jurado de Massachusetts ha sentenciado al dueño de un perro á pagar ocho mil doscientos duros al padre de un niño, á quien el can habia mordido. Aquí ni estrignina.

La dimision presentada por el alcalde de Onda, ha sido admitida por el señor gobernador civil de esta provincia, quien en uso de sus facultades y sin perjuicio de lo que resuelva el gobierno de S. M. ha nombrado interinamente para la vacante á D. Felipe Aguilera y Mozquita segundo teniente de alcalde.

Parece que las causas que han influido en el dimisionario para dar este paso, son entre otras de menos monta, la determinacion que anunció la mayoría del ayuntamiento en su última sesion, de elegir un secretario del municipio, que á su idoneidad muestre más iniciativa que el actual, y cooperar con energia á llevar adelante y con toda regularidad los servicios locales, y especialmente los que tienden á las proyectadas mejoras materiales.

La canalizacion de las aguas potables, [muy adelantada ya, continuaba ayer en la calle Mayor.

La cuneta de riego del camino de Morella, frente al portal, sigue destruida, con bastante riesgo de los transeuntes, particularmente de noche en que son tantas las personas que salen por aquel punto á disfrutar de la fresca brisa.

¿Por qué no se recompone?

De regreso de Valencia, llegó ayer á esta ciudad nuestro alcalde primero, encargándose de nuevo de la presidencia del municipio, que ha desempeñado interinamente el primer teniente de alcalde D. Eliseo Soler.

El día 30 de julio se prendió fuego al monte pinar del Estado titulado Perrelós, distante tres horas de Morella, segun participa el 2.º teniente alcalde de dicha ciudad al señor gobernador de la provincia. El alcalde y los regidores del ayuntamiento, los empleados de montes, un número considerable de vecinos, guardia civil y fuerza sobrante de la guarnicion de dicha plaza marcharon al expresado punto. El juzgado de 1.ª instancia tiene conocimiento del hecho, é instruye las oportunas diligencias. Que se sepa no han ocurrido desgracias personales. El treinta y uno habia terminado el incendio. Cuando se reciban detalles, los pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

He aquí el juicio que ha merecido la fiesta del centenario de Valencia á La Gaceta de Barcelona. Dice este diario:

«Dicen que detrás del carro fúnebre de D. Jaime I, marchaban, cuando las fiestas del centenario en Valencia, varios caballeros vistiendo de riguroso luto y con gasa en el sombrero. En nuestro colega Las Provincias hemos visto tambien una esquela invitando á las honras fúnebres del citado rey, redactada tal y

como se acostumbra á anunciar las defunciones en nuestros tiempos.

Si no acentadas nos parecen graciosas tales muestras de pesar, sobre todo, tratándose de un monarca que supo prescindir en ocasiones de ceremonias y hasta de miramientos sociales. Nos alegraremos de saber que piensa Sdn Ramon de Penycófort de las honras que á su infortunado amigo se han tributado.

No decimos que la celebracion del centenario haya sido inconveniente, muy al contrario, celebramos el patriotismo y la esplendidez del municipio de Valencia, pero habríamos deseado menos exageraciones.»

La generalidad de los taberneros de esta población, se han puesto de acuerdo para negarse á vender vino, como efectivamente lo han hecho ya, por creer excesivo el tipo del encabecamiento que por consumos se les ha señalado. Aquí vendría bien decir, que cuando menos tabernas haya, habrá más moralidad. Ojalá pudieran suprimirse todas.

Dice un periódico que en San Juan de Luz se ha descubierto un secuestro horroroso. Un pobre ciego que durante cerca de diez años ha estado encerrado por su muger y cuñada en un cuarto oscuro, mantenido, por un agujero, con pan duro y patata cocida, sin más abrigo que una manta, hasta que se le pudrió, ha sido sacado por la autoridad en cueros. El hombre está hecho un esqueleto andando, y es difícil pueda vivir. Al contacto del aire cayó con un síncope. Excusamos decir que las mujeres están en la cárcel.

La liberal é ilustrada Cartagena se ha suscrito por 25.000 duros para la creacion de un establecimiento de Enseñanza libre.

Se halla detenido desde hace algunos días el ex-cabecilla carlista Pancheta que residia en Barcelona.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

EFEMERIDES DE CASTELLON.

MES DE AGOSTO.

Día 2.

Año 1283.—Fr. Bernardo, abad de San Victoriano y prior de San Vicente de Valencia, á cuyo monasterio pertenecia la villa de Castellon, disminuye las penas que se imponian á los que tomaban agua de la acequia, y determina la distribucion de ella.

1601.—El virey de Valencia nombra á don Gerónimo Arrufat capitán de la compañía de la guardia del reino, residente en esta villa.

1874.—Llega el general Montenegro á Villareal á relevar la guarnicion de Castellon, llevándose los 50 caballos que habia y las compañías de Albuera, sustituyéndolas por tres cortas compañías de la reserva de Almeria, compuestas de soldados imberbes y sin ninguna instruccion militar, lo cual produjo gran descontento en este vecindario. En vista de esto, se reune la junta de armamento y defensa, la diputacion y el ayuntamiento, y nombran una comision para que pase á Valencia á gestionar el aumento de la guarnicion y medios de defensa de esta ciudad.

Avisos oficiales.

Orden de la plaza del 1.º agosto de 1876.

Servicio para el 2.

Parada y principal, Málaga; gefe de día, don Antonio Feliu Oliver, coronel teniente coronel de la reserva de Castellon; hos-

pital y p
tan del
ra el rec
la reserv
gento ma

DEFUN
NACIMI

SANTO
Angels.
SANTO
cuerpo de

Cuervu
Agustin.
serva á la

COE

La Guo
disposicion
Minister
niendo que
sion especi
los indult
lito proced
dan ingre

—Real d
presentada
cito D. Jos
cargo de p
va de Gu
Minister
órdenes res
da interpu
contra algu
respectivas

—De El
«Hemos
1.000 los g
las filas ca
Madrid y q
de ocupacion
Que se la

—Hoy se
la Guerra e
cho telegrá
«Habana,
ra hoy 31
Capitán g
«El brigad
amente el
Botero Cab
entre ellos
jueces 30
casos los d
Posterior
médicos oc

—Se han
ban vacan
dencias de

—Se anun
terio de la G
sentados á in

—La Gace
cion para l
del impuesto

—Se ha pe
car en esta
tulado El A
popular alfon

—Segun n
del próximo
á las obligac

pital y provisiones, D. José Brenes, capitán del regimiento de Málaga; médico para el reconocimiento de las mismas, el de la reserva de Castellon.—El teniente sargento mayor interino, Flor.

Registro civil.

DEFUNCIONES.—Hembras, 1.—Varones, 1.
NACIMIENTOS.—Hembras, 3.—Varones, 1.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—Nuestra Señora de los Angeles.

SANTO DE MAÑANA.—El Hallazgo del cuerpo de S. Estéban Protomártir.

Funciones religiosas.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Agustín. Se expone á las cinco y se reserva á las seis y media.

CORREO DE MADRID.

Día 31 de julio.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Ministerio de la Guerra.—Ley disponiendo que sean revisados por una comisión especial los expedientes personales de los indultados ó que se indultaren del delito procedentes del ejército para que puedan ingresar de nuevo en las filas del mismo.

Real decreto admitiendo la dimisión presentada por el capitán general de ejército D. José Gutiérrez de la Concha del cargo de presidente de la junta consultiva de Guerra.

Ministerio de la Gobernación.—Reales órdenes resolviendo seis recursos de alzada interpuestos por varios ayuntamientos contra algunos acuerdos de las comisiones respectivas.

—De El Cronista:

«Hemos oído asegurar que pasan de 1.000 los gefes y oficiales procedentes de las filas carlistas que se encuentran en Madrid y que por regla general carecen de ocupación.»

Que se la dén.

—Hoy se ha recibido en el ministerio de la Guerra el siguiente importante despacho telegráfico:

«Habana, sin fecha, recibido en Guerra hoy 31 á las 8,55 mañana.

Capitán general al ministro de la Guerra: «El brigadier Esponda sorprendió bruscamente el 19 campamento Sangüi en el Cerro Cabrera, causándoles 15 muertos, entre ellos titulado coronel Castillo, cogiéndoles 30 armamentos, 41 caballos, indultados los de los cabecillas.

Posteriormente batió otra partida, habiéndoles ocho muertos.—Jovellar.»

—Se han mandado anunciar varias noticias vacantes en el territorio de las Audiencias de Burgos y Pamplona.

—Se anuncia la inmediata publicación en la Gaceta de una disposición del ministerio de la Guerra sobre los carlistas presentados á indulto.

—La Gaceta de hoy publica la instrucción para la administración y cobranza del impuesto sobre sueldos y asignaciones.

—Se ha pedido autorización para publicar en esta corte un periódico político titulado El Herald, órgano del Circulo popular alfonsino.

—Segun noticias de un periódico, el 10 del próximo agosto se abrirá la suscripción á las obligaciones del Banco de España.

—Los gefes y oficiales de los 20 batallones que han de enviarse á Cuba, pasarán su primera revista en los primeros dias de agosto.

—En el próximo despacho del ministerio de Gracia y Justicia se tratará exclusivamente de la provision de algunas Sedes vacantes.

—El presidente del Consejo de ministros, despues de acompañar al rey á la Granja, regresará inmediatamente á Madrid.

—De unos datos que publica El Fomento de la Produccion Nacional, resulta que nuestra marina mercante está en completa decadencia, que ya no se construyen en nuestros astilleros más que lanchas pescadoras y que casi toda la carga de nuestro comercio la utilizan los buques extranjeros. Asunto es este que merece fijar la atención del gobierno y examinar si la desaparicion del derecho diferencial de bandera es la causa de esa preponderancia de la marina extranjera, ante la cual se han quedado muchas familias españolas sin subsistencia.

—La direccion del Tesoro ha dispuesto que el dia 1.º de agosto próximo se satisfaga en la tesorería central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la última cuarta parte de sus créditos, comprendidos en el cuarto grupo con los números de presentacion del 21 al 37, ámbos inclusive.

—Dice La Epoca:

«La casa un poco de campo, pues tiene vasto jardín y algo de parque, que habitará D. Carlos y la princesa Margarita desde primeros de setiembre en Passy (Paris), es la misma en que durante tres años permaneció la reina Cristina.

Siempre nuestras discordias han de dar al extranjero un contingente de príncipes españoles.»

—El ministro de Estado continuará al lado de S. M. en la Granja. El presidente del Consejo y los ministros de Marina y Fomento estarán mañana por la noche en esta capital.

—Por la capitania general de este distrito se ha dictado una real orden disponiendo que el número de plazas en los batallones de infantería sea el de 620 y que se concedan seis meses de licencia á los excedentes de ese número en los batallones de la guarnición de Madrid.

—El general Salamanca ha celebrado hoy una larga conferencia con los señores ministro y subsecretario de la Guerra al despedirse para el extranjero.

—Circulan noticias favorables al restablecimiento de nuestras relaciones con Chile.

Se halla en Madrid el secretario de la legación de Chile en Paris, al cual se supone encargado de esta misión. Dicho señor ha celebrado ya alguna amistosa conferencia con el señor presidente del Consejo.

Celebraríamos en el alma que esta conferencia diese el resultado que á unos y á otros interesa. Ya es tiempo de que un tratado de paz con aquel país haga disfrutar á todos de los beneficios del comercio.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL «DIARIO DE CASTELLON.»

Madrid 31 de julio de 1876.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

Esta noche á las nueve y media saldrá el rey y la princesa de Asturias de Santander para volver á la Granja. Mañana

á las doce llegarán al Escorial donde irán á recibirlos los cinco ministros que hay en Madrid.

Con el rey vendrán el presidente del Consejo y los ministros de Fomento, Marina y Estado. En el Escorial habrá mañana Consejo de ministros presidido por su magestad.

El ministro de Estado seguirá con el rey á la Granja, permaneciendo á su lado hasta que regrese á Madrid.

Parece que los personajes moderados que han acudido apresuradamente á Santander á recibir á la reina Madre quizá con ánimo de valerse de su influencia para fines políticos, se han llevado gran chasco, por que la reina Isabel ha manifestado terminantemente que no quiere influir para nada en la política, de la cual permanecerá alejada durante su estancia en España. Era natural que así sucediese y se han apresurado mucho los que pretendían otra cosa.

El Consejo de ministros de mañana ofrecerá seguramente escaso interés, pues no hay ninguna medida política ni política que someter á la firma de S. M.

Desde hace dos ó tres dias corren rumores de que el gobierno toma precauciones militares en Madrid. La noticia no es cierta y puedo asegurar á V. que ningún partido político tiene propósito de promover disturbios al ménos en esta corte.

Hay sin duda algunos despechados que se entretienen en alarmar á los asustadizos haciendo circular proclamas subversivas que en rigor deben considerarse hechos aislados sin combinacion alguna con los partidos políticos.

El gobierno debe tener sin embargo en cuenta que actualmente se encuentran en Madrid cerca de 1.500 gefes y oficiales procedentes del ejército carlista sin ocupacion y casi sin medios de vivir. Son por tanto elementos dispuestos para cualquier trastorno y será preciso vigilarlos.

Entre estos gefes y oficiales ha sordado muy mal el reconocimiento de empleos que el gobierno acaba de hacer á algunos de ellos sin duda por servicios especiales en favor de la paz que no se especifican en la determinacion del ministro de la Guerra.

Ahora todos querrán gozar del mismo beneficio, pero esto no puede hacerse sin que cause malísima impresion en el ejército, y por tanto no se hará.

Llama la atención el desvío con que trata La Epoca al nuevo ministro de Hacienda Sr. Barzanallana, cuando sigue siendo subsecretario de dicho ministerio el Sr. Cos-Gayon, antiguo redactor de dicho periódico.

Procedentes de la testamentaria de Antonio Colomines y Reguer, se sacan á subasta las fincas siguientes:

1.ª Seis hanegadas veinte brazas tierra huerta en este término, partida del Cap, que linda por N. camino de la fuente, S. Donacion, E. Vicente Bellido y O. Francisco Socarrades.

2.ª Dos hanegadas catorce brazas marjal, partida de Bovar, que linda por N. Carreraza, S. acequia de Bovar, Este Francisco Aragu, y O. Joaquin Gavara.

3.ª Una hanegada veinte y seis brazas marjal, partida de la Molinera, que linda por N. Carreraza, S. acequia, E. acequia, y O. José Antoni.

4.ª Una hanegada ciento treinta y cuatro brazas marjal, Molinera, que linda, N. acequia, S. acequia, E. Ramon Gavara y O. Vicente Aguilera.

5.ª Una hanegada setenta brazas marjal, partida de la Molinera, que linda, por N. acequia, S. acequia E. Juan Dos, y O. Rosa Sidro.

6.ª Una hanegada sesenta y dos brazas de tierra marjal con riego de noria, parti-

da de la Brusulla y linda, N. José Franchó, S. Antonio Perez, E. y O. herederos de D. Simon Sinfuegos.

7.ª Cinco hanegadas veinte brazas tierra huerta partida de Almalafa, que linda por N. Manuela Masip, S. Elias Prades, E. herederos de Pedro Roig y O. los de Salvador Belliure.

Todas estas fincas se anunciarán para el martes ocho del corriente.

Castellon 1.º agosto de 1876.

Braulio Pardo.

ÚLTIMA HORA.

Servicio particular del DIARIO DE CASTELLON

Madrid 1.º agosto, 1-11 mañana.

(Agencia Especial.)

Varios telegramas confirman la victoria de los montenegrinos en Benitzza. Selim-Pacha con otros oficiales supericree turcos han sido muertos.

Moukhir-Baja ha reunido el ejército disperso.

Los montenegrinos han rechazado el ataque de los turcos en Kufchi.

Paris, 30 de julio.—Telegramas de Ragusa del 30 confirman la victoria de los montenegrinos en Verbitza.

En la accion murieron Seim Baja y otros oficiales turcos. Moukhtar se ha incorporado en Bilek con el ejército dispersado.

Dos mil quinientos montenegrinos han rechazado un nuevo ataque de los turcos en Kutsché.

Paris, 30 de julio.—Atribuyese á los diputados de la extrema izquierda el propósito de pedir la expulsion de los jesuitas.

Circulan noticias desfavorables á las huestes montenegrinas. Dicese que el príncipe se halla en extremo comprometido.

Paris, 30 de julio.—Dicese que los montenegrinos han roto las líneas enemigas, derrotándolas. Ha ocurrido con este motivo una batalla sangrienta, en la cual ha caido prisionero de los montenegrinos un general turco.

El coronel Autich sitia á Seinitza.

Madrid 1, 5-40 tarde.

(Agencia Fabra.)

La corte ha llegado ya al Escorial. Continúa la confusion en las noticias relacionadas con la cuestion de Oriente, pues todas ellas son contradictorias.

BOLSA DE HOY.

Renta del 3 por 100..... 13,05
Bonos del Tesoro..... 57,00
Subs. de ferro-carriles..... 00,00

Imprenta del DIARIO DE CASTELLON.

LIBROS PARA SENORAS Y SENORITAS.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE LA FAMILIA.

(SEGUNDA SERIE.)

Tomos en 8.º mayor prolongado, de buen papel, clara y compacta impresion, ilustrados con láminas sueltas, CUATRO reales tomo. Encuadernados en tela con planchas de oro, seis reales y medio.

Se ha repartido el tomo segundo que contiene las preciosas novelas de Enault y Marcel

El último amor, y la Canastilla de boda,

ilustradas con hermosas láminas sueltas. A este tomo seguirá

EL PRIMER AÑO DE MATRIMONIO,

por Angel Grassi, y otros con obras de las Sras. Sinués, Grassi, Mendoza, Raymond, Craven, Marcel, etc., etc.

Van publicadas las preciosísimas obras de Roux-Ferrand y Marcel

NI MAS NI MENOS, Y EN UN ESCOLLO,

adornadas con bonitas láminas tiradas á parte del texto.

Las madres de familia pueden dejar leer á sus hijas las obras de esta biblioteca, en la completa seguridad de que en su agradable é interesante lectura no hallarán asunto, detalle ni palabra, que pueda turbar su conciencia, alarmar su espíritu, ni escitar su imaginacion.

Véndense en la imprenta de este periódico y en las principales librerías de Castellon y su provincia: Los pedidos á Salvador Manero, Ronda, 128, Barcelona.

FIJARSE BIEN.

La antigua y acreditada hojalatería de Magin Borjas (Medio, 78) ofrece al público además de los ya conocidos artículos de latón, plomo, zinc y hojalata, un gran surtido de la verdadera loza de LA CARTUJA DE SEVILLA, advirtiendo que para su más fácil adquisicion, se vende (si se desea) por separado *cajillas, juegos de casa, juegos de café, juegos de limpieza* y piezas sueltas, á precios de las otras capitales.

LAMPISTERIA: lámparas para schiste, petróleo y gas, de todas clases, dimensiones y formas, á precios de fábrica; tubos de cristal para las mismas. Se componen y renuevan piezas que por su uso estén inservibles.

CRISTALERIA: verdadero bazar de cristal hueco; hay género de todas clases, tallado, moldado, prensado y liso, desde el rico cristal Bohemio hasta el humilde vidrio del país; servicio de mesa para casas particulares, fondas, casinos, cafés, horchaterías, etc., etc.

VIDRIOS planos de primera clase, á precios reducidos; se colocan á domicilio.

FANALES ó campanas de cristal, de todas medidas, para cubrir flores, canastillos, imágenes ó otras figuras.

Esta acreditada casa tiene la satisfaccion de asegurar á sus constantes favorecedores y al público en general, que ha llenado el vacío que producía en esta culta ciudad la falta de un completo y bien surtido bazar de LOZA, CRISTAL Y LAMPISTERIA.

Nota. También se sirven pedidos fuera de la capital.

SE COMPRAN fincas rústicas en esta capital.

También se facilitará dinero sobre fincas rústicas en esta poblacion, al interés ánuo del 6 por 100.

Dará razon D. Ignacio Calvo, calle del Medio, núm. 142.

AL PÚBLICO.

En la estereria de Pascual Martínez, calle del Medio, junto á la posada de la Estrella, se acaba de recibir un gran surtido de persianas de las mejores fábricas catalanas, y se venden á precios muy arreglados.

Medio, 53, bajos. IMPRENTA Medio, 53, bajos.

DEL DIARIO DE CASTELLON

CALLE DEL MEDIO, NÚM. 53. bajos.

En este nuevo Establecimiento que acaba de abrir sus puertas al público, se confeccionan toda clase de impresiones ya sean estas de lujo, ya se concreten simplemente á carteles de anuncios, facturas, circulares, modelaciones oficiales, civiles y militares, letras de cambio, esquelas de defuncion, targetas de visita, matrimoniales, de felicitacion y despedida, y todo cuanto las personas de buen gusto puedan necesitar, á precios módicos, buen papel y esmerada impresion.

En relacion directa este Establecimiento con todas las casas editoriales y grandes centros de suscripcion de Madrid, Barcelona, Valencia y otras muchas del ext ranjero, admite encargos de libros, y suscripciones á obras científicas, novelas, y periódicos políticos y literarios.

NO MÁS TERCIANAS NI CUARTANAS.

AGUA FEBRÍFUGA ETÉREA,

preparada por los Sres. Farmacéuticos FABREGAT Y PRADES.

Infalible para combatir toda clase de intermitentes por rebeldes que se presenten. Tercianarios cansados de tomar toda clase de remedios, han tenido que recurrir al Agua febrífuga etérea y al tercer dia de tomarla han visto desaparecer como por encanto tan molesta dolencia.

Precio, 24 reales botella.

ADVERTENCIA: El enfermo puede comer de todo durante el tratamiento, y puede dedicarse á sus habituales trabajos.

Puntos de venta: Al por mayor, Farmacia de Fabregat, Medio, 21, Castellon de la Plana, y al por menor, en la misma Farmacia y en la de Prades, Almazora, Mayor, 8.

Nueva picadura de vena de tabaco.

Se vende en los estancos á 10 céntimos de peseta la cagettilla. Esta clase de tabaco no ha recibido aumento de precio en la reciente reforma de la tarifa.

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS, aprobada por el real orden de 17 de marzo de 1864, autorizada por real decreto de 5 de junio de 1864.

GARANTIA.—Capital efectivo.	57.000.000
Primas.	18.191.656'96
Reservas para siniestros.	2.938.876'60
Totál.	78.130.533'56

Nadie ignora ya la utilidad de los seguros contra incendios. Muchos propietarios, fabricantes y cultivadores deben á esta institucion la conservacion de su fortuna, y por eso todos se apresuran á valerse de ella para poner al abrigo de los peligros del fuego, no solo sus propiedades urbanas, sino tambien sus muebles, cosechas, mercancías; en una palabra, todo cuanto deseen.

El seguro más generalizado, que mejor satisface todas las necesidades y que ofrece más garantías, es el que se hace á PRIMAS FIJAS: este es el modo adoptado por EL FENIX ESPAÑOL, compañía de seguros reunidos.

Mediante una prima determinada de antemano, y que no varia mientras dura el seguro, esta compañía garantiza contra los riesgos de incendio toda clase de propiedades muebles é inmuebles.

También asegura en caso de incendio y cuando se estipula en la póliza:

1.º Del *Riesgo locativo*; es decir, de los efectos de la responsabilidad á que está sujeto el asegurado como inquilino.

2.º Del *Recurso de los vecinos*, ó sea de las consecuencias de toda accion que los vecinos pudieran ejercer contra el asegurado por comunicacion de incendio.

Cuando se ha convenido en ello expresamente, mediante una prima especial, la compañía responde de los daños que resulten del rayo, de la explosion del gas por el alumbrado, ó los aparatos de vapor, aun cuando no haya habido incendio.

A falta de este convenio, y en todos los demás casos de explosion ó detonacion, no se obliga á reembolsar los desperfectos que resulten de dichos accidentes; pero responde de los daños que ocasiona el incendio que es consecuencia de aquellos.

Las primas son proporcionadas á la naturaleza de los riesgos, y se fijan siempre con mucha moderacion.

Las condiciones de la póliza de seguro están redactadas de modo que se evite toda dificultad.

En el caso de incendio se tienen en cuenta los gastos de mudanza de los objetos que se hayan salvado.

Si los edificios asegurados se deterioraran ó se destruyesen por orden de las autoridades para contener los progresos del fuego, la compañía reembolsa el importe del daño.

Los daños se avalúan amigablemente ó por peritos.

El importe de las pérdidas se paga AL CONTADO Y SIN DESCUENTO ALGUNO.

El seguro puede tener lugar, no solamente en nombre del propietario, sino también en el nombre y por cuenta de cualquiera otra persona interesada en la conservacion de la cosa asegurada, como acreedor, usufructuario, comisionista ó inquilino.

Como garantía de sus contratos y operaciones, la compañía ofrece un capital social que asciende á CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE REALES.

Dirigirse á D. Juan Aquilina, calle del Agua, 28, Castellon.

LOS ESPECÍFICOS

para las enfermedades de la boca y limpieza de la dentadura, del célebre dentista de Valencia, don Rafael Vilar Psayla se venden en la botica central de D. Manuel Ferrer, calle del Medio, número 66.

VENTA DE MUEBLES.

En la calle de Gracia, núm. 35, Valencia, se venden toda clase de muebles de lance y nuevos, á precios sumamente económicos.

AÑO

Inserta guiente objeto n amigo, l el cual bastante mercio a mos cons

Una circ

En el A vincia, de tes, apar de la ad cuyo prin piado inte te juzgad gencia qu tuculos de bucion in res ambu «El art de 20 de minantem como me que fijen fillos duran en que se dos, auno sus merca tales. Po vender en lantes, m mercado y punto fijo demás dia mercado.

Por mu reza el c superiorid creemos fi pretacion 73, no esta de la sana con el esp bien dicho bulantes asisten á l es prohibi blos en di consiguier be, nadie

En efect se pretend hacen, sea y no en pu á nuestro tacion é in do á la p aopcion n ¿En don mercader que hacer transaccio feria? ¿Es lo ley? ¿Ha trascurrido las poblaci tablecido y lo tengan, nero carga granos, leg y demás e